CORRESPONDE: EXPTE. N° 0233/06

VISTO:

El Expte. 0233/06 elevado por el Departamento Ejecutivo conteniendo proyecto de Ordenanza estableciendo prohibiciones a las prácticas que signifiquen derroche de agua; y

CONSIDERANDO:

Que compartimos los argumentos contenidos en los considerandos del citado proyecto en cuanto a promover y crear conciencia sobre el uso adecuado de este vital elemento, la necesidad de su ahorro, el sentido solidario y la formación de consumidores responsables.

Que asimismo y de acuerdo a lo expresado en este Concejo por parte del Sr. Intendente Municipal en ocasión del inicio del período ordinario de sesiones del corriente año, se ha solucionado definitivamente el problema de la cantidad de agua para esta ciudad con la incorporación de nuevos pozos y una red nueva que conectarán seis pozos directamente al tanque de reserva.

Que el Departamento Ejecutivo a través de las áreas competentes realiza periódicamente campañas de difusión por diversos medios destinadas al cuidado del agua.

Que el marco regulatorio para la prestación de este servicio establece entre sus objetivos la protección de la salud pública, los recursos hídricos y el medio ambiente.

Que por ello los integrantes de las Comisiones antes mencionadas entienden que en las actuales circunstancias y en función de lo expresado no es oportuno el tratamiento del proyecto de ordenanza elevado, pero si insistir en las campañas de concientización y difusión vinculadas al tema, comprometiendo este Concejo el acompañamiento de las mismas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Encomendar al Departamento Ejecutivo insista en campañas destinadas a la ======= difusión y concientización de la población sobre la necesidad de la protección y conservación del agua, por todos los medios que considere oportunos.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Recomendar la inclusión en las mismas de la oficina a cargo de la ======= información, asesoramiento y atención a los usuarios.-

<u>ARTICULO 3°)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, ====== dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Mayo de 2007.-